

## **DECLARACIÓN ESPECIAL 12: SOBRE LA HOJA DE COCA**

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Punta Cana, República Dominicana, en ocasión de la V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada el 25 de enero de 2017;

Recordamos el Comunicado Especial sobre la Coca Originaria y Ancestral, Patrimonio Natural de Bolivia y Perú, aprobado en el marco de la Cumbre de la CELAC, en Caracas, Venezuela, el 3 de diciembre de 2011; el Comunicado Especial sobre el Uso Tradicional del Masticado de Hoja de Coca, aprobado en la I Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en Santiago, Chile el 28 de enero de 2013; y la Declaración Especial sobre la Hoja de Coca aprobado en la II Cumbre de la CELAC, en La Habana – Cuba, el 28 y 29 de enero de 2014.

Subrayamos que la CELAC es un espacio que reconoce el carácter multicultural de nuestros pueblos, y plurinacional de algunos de nuestros países en especial de las comunidades originarias que promueven y recrean la memoria histórica, los saberes y conocimientos ancestrales.

Reafirmamos nuestro compromiso con la protección de la diversidad étnica y cultural y la conservación de las prácticas culturales y ancestrales de los pueblos originarios, en el marco del respeto de los derechos humanos y los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, reconocida en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas y de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes.

Reconocemos el uso tradicional del masticado (Akulliku) de la hoja de coca como una manifestación cultural ancestral de los pueblos de Bolivia, Colombia y Perú, basada en la evidencia histórica, que debe ser respetada por la comunidad internacional; y expresamos nuestro interés en conocer los resultados de investigaciones científicas acerca de las propiedades de la hoja de coca realizadas por institutos y universidades de prestigio internacional.

Tomamos nota de los acuerdos bilaterales en la región acerca del uso tradicional y medicinal de la hoja de coca, en conformidad con las obligaciones internacionales en la materia.

Punta Cana, República Dominicana, 25 de enero de 2017